



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTES:	ANNDERSON IVAN REY SÁNCHEZ y ELCY PATRICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	CINDY KATHERIN REY SÁNCHEZ y HAIVER MAGNOVER GONZÁLEZ ARANGO
RADICACIÓN:	2022-00097
ASUNTO:	ADECUA - DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA

El proceso ingreso al despacho con notificación de la curadora, la contestación en tiempo y para adecuar el trámite. En efecto, se tendrá por notificada a la curadora el 13 de julio de 2022, quien presentó contestación dentro del término, el 26 de julio de 2022.

Por otro lado, se hace necesario precisar que el proceso corresponde a un trámite verbal sumario y no un proceso verbal, como se indicó en el auto admisorio; en tal sentido se adecuara el trámite.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADECUAR el presente proceso al trámite verbal sumario, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Tener en cuenta que se notificó personalmente a la curadora el 21 de julio de 2022, quien presentó contestación dentro del término, el 26 de julio de 2022.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - HENRY EDUARDO GARZÓN RINCÓN.
 - EDNA YINETH BUSTOS LINARES.
 - FLOR AMELIA RODRÍGUEZ.
 - ANGIE ALEXANDRA RAMÍREZ LEGUIZAMÓN.

b. Por parte del demandado:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Las aportadas con la demanda



- ✓ **INTERROGATORIO DE LARTE:** De los señores ANNDERSON IVAN REY SÁNCHEZ y ELCY PATRICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** Del menor KENYI ALEXANDER GONZÁLEZ REY, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el martes, **13 de diciembre de 2022 a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 44 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
